

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Jesús Llaena Chave y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, al recurso de reposición formulado contra el Decreto número 3065/1973, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 8 de diciembre siguiente), que en su relación anexa III asigna el coeficiente 4 a la Escala de los Inspectores del Impuesto de la Obra de Protección de Menores adscrita al Ministerio de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 506.314 y el 161 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de diciembre de 1974.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—342-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Navarro Aldea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de septiembre de 1974, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución de la misma Sala de 7 de mayo de 1974, que le fijó el haber pasivo, 90 por 100 del regulador; pleito al que ha correspondido el número general 506.266 y el 169 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de diciembre de 1974.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—340-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Fernández Ronderos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Hacienda, al recurso de reposición contra el Decreto número 3065/1973, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 8 de diciembre), que fijó los coeficientes multiplicadores a determinado personal de Organismos autónomos; pleito al que ha correspondido el número general 506.308 y el 179 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de diciembre de 1974.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—338-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

Sala Tercera  
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Nueva Urbanizadora Residencial, S. A.», contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de septiembre de 1974, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 19 de diciembre de 1973, por la que se detegó la aprobación definitiva del estudio complementario del sector noroeste de la zona norte del plan parcial de ordenación de la finca «La Moraleja», en Alcobendas (Madrid); pleito al que ha correspondido el número 1.950 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—129-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Promociones y Construcciones, S. A.» (PRYCONSA), sobre revocación de la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 27 de septiembre de 1974, que

resolvió el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, por el que se acordó la revisión de oficio del acuerdo municipal en relación con la concesión de licencias de construcción en las fincas «Los Llanos» y «Las Cuerdas y Satillo», del término municipal de Villalba; pleito al que ha correspondido el número 1.941 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—128-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Crosansa, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 18 de septiembre de 1974, que resolvió el recurso de alzada, interpuesto contra el acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de fecha 20 de noviembre de 1973, ordenando la revisión de oficio del acuerdo municipal de concesión de licencia de construcción; pleito al que ha correspondido el número 1.942 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—127-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía «Bas y Cuguero, S. A.», contra Resolución de 7 de junio de 1974 de la Dirección General de Trabajo, revocando la de 5 de abril de 1974, de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, sobre reestructuración de plantillas y modificación de condiciones laborales; pleito al que ha correspondido el número 1.954 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—125-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía mercantil anónima «Zardoya, S. A.», contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el recurrente ante el Registro de la Propiedad Industrial contra acuerdo de dicho Organismo de 12 de mayo de 1973, que concedió la inscripción del nombre comercial número 58.267, «Zardoya», a favor de don Jaime Zardoya Lleó; pleito al que ha correspondido el número 1.966 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—123-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Compañía mercantil «Bilore, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial—, por la que se denegó el modelo industrial número 73.302, como consecuencia de la estimación de un recurso interpuesto contra la concesión de dicho modelo industrial por don Francisco de los Santos Piazza; pleito al que ha correspondido el número 1.965 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—122-E

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCAZAR DE SAN JUAN

En autos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado sobre reclamación de cantidad a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre de don Ernst August Hoffmann, contra otros y D. M. Bounazza Abderrahman —en paradero desconocido—, se ha dictado la providencia que copiado literalmente dice así:

«Providencia Jue. señor Dávila. Alcázar de San Juan a siete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Por presentado el anterior escrito, copia de poder y documentos con sus copias simples. Formóse con el escrito y documentos, autos que serán registrados en el libro de asuntos civiles. Se tiene al Procurador don José Luis Sánchez Carrasco por comparecido y parte, en nombre y representación de don Ernst August Hoffmann, a virtud de la copia de poder bastanteadas que acompaña, con cuyo procurador se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenida en la Ley. Por interpuesta demanda de juicio ordinario de menor cuantía contra D. M. Bounazza Abderrahman, «La Equitativa, S. A. de Seguros» y «La Participación», con domicilio en París, sobre reclamación de cantidad.

Confírase traslado de la demanda con emplazamiento en forma a los demandados referidos para que en plazo de nueve días, y cinco más que se conceden en razón a la distancia, comparezcan en los autos y contesten la demanda contra ellos deducida bajo los apercibimientos de Ley. Para emplazamiento de D. M. Bounazza Abderrahman, en ignorado paradero, llévase a cabo por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia. Respecto a «La Equitativa», librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia decano de Madrid, y respecto a «La Participación», librese exhorto al Juzgado que ejerza idéntica jurisdicción en París, que se cursará por conducto del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial con atenta comisión rogatoria al Ministerio de Asuntos Exteriores, atento oficio al excelentísimo señor Ministro de Justicia.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Elias Dávila (rubricado).—Ante mí, R. Razola (rubricado).

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado en paradero desconocido D. M. Bounazza Abderrahman, libro tá presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y fijación de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al demandado en paradero desconocido que las preceptivas copias de demanda se encuentran en la Secretaría del Juzgado.

Alcázar de San Juan, 7 de diciembre de 1974.—El Secretario.—156-3.

### ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo-Figuerola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 5 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, por segunda vez, en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 325 de 1974, del artículo 131. de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de doña Dolores Navarro Giner, contra don Francisco Ayela Mayor y doña Elvira Botella García.

### Bienes

«Vivienda izquierda del piso ático, tipo diecisiete, del número treinta y tres de Dato Iradier, del bloque de viviendas Pare Esplá, número diecinueve. Ocupa la superficie útil de setenta y un metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería, y terraza en su frente. Linderos: Derecha, entrando, vivienda a derecha del mismo piso y escalera; izquierda, patio de luces y vivienda derecha del mismo piso y escalera, número diecinueve de Padre Esplá; fondo, calle de Dato Iradier, hacia donde tiene la terraza.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.931, libro 326 de la sección 1.ª, folio 1, finca número 19.621, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 375.000 pesetas.

### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, las 375.000 pesetas; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 10 de enero de 1975. El Juez, Alfonso Barcala.—El Secretario. 159-3.

Don Alfonso Barcala Trillo-Figuerola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 7 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos, número 450 de 1974, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Carlos Sastre Almela, contra doña Emilia Dolores Aguila Hierro.

### Bienes

«Dos.—Local comercial en la planta baja del edificio situado en término de Campello, partida de Alcalá, mide nueve metros diecisiete centímetros de longitud por cuatro metros con treinta centímetros de latitud, que hacen una superficie de treinta y nueve metros cuadrados; tiene entrada independiente desde el exterior, y linda: por su frente, derecha entrando, e izquierda, con terrenos de la misma finca, y por la espalda, con el zaguán de entrada al edificio, ascensor y escalera.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.571 del archivo, libro 93 de Campello, folio número 30, finca número 6.240, inscripción cuarta.

El tipo de subasta es de 504.000 pesetas.

### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 10 de enero de 1975. El Juez, Alfonso Barcala.—El Secretario. 158-3.

### ARRECIFE

Don Alejandro Alvarez Macías, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 317/1974, se sigue expediente por el Procurador don Marcial L. López Toribio, en nombre de representación de doña Isabel Aguiar Marrero, para declarar el fallecimiento de su esposo, don Alfonso de Haro Minet, que en el año 1953, y sin justificación alguna, en unión de otros se hizo a la mar en un viejo barco pesquero, denominado «Fajo», sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de él desde hace más de diez años.

Se hace el presente anuncio a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Arrecife a 21 de diciembre de 1974.—El Juez, Alejandro Alvarez.—El Secretario.—538-C. 1.º 27-1-1975

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 31 de diciembre pasado, dictada

en los autos de mayor cuantía promovidos por don Arturo Gual Caba contra doña Francisca Roig Vaque, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo las dos terceras partes de su avalúo en que están conformes las partes, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Planta octava o piso ático del inmueble señalado con el número ciento setenta y nueve de la calle de Balnes de esta ciudad, que se compone de recibidor, un dormitorio, vestidor y cuarto de baño, escalera interior principal de subida al piso sobreático, con el que forma una sola vivienda, "living", con chimenea, comedor, terraza anterior y posterior, recibidor de servicio, "office", cocina, lavadero y escalera interna de servicio para subir al piso sobreático; ocupando una superficie de ciento treinta y nueve metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Balnes, ciento ochenta y uno, patios comunes de quince metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, escalera, ascensor y montacargas derecha, con el edificio de la calle Balnes ciento setenta y siete y patio común de nueve metros un decímetro cuadrado; por el fondo, con el patio central de la manzana; arriba, con el piso y terraza de la planta sobreático, con la que forma una sola vivienda unida por dos escaleras interiores, y por abajo, con la planta séptima, planta sobreático. El piso sobreático, unido al piso ático, con el que forma una sola vivienda, se compone de una escalera principal de comunicación con la planta ático, distribuidor, dos dormitorios, un cuarto de baño completo, terraza anterior y posterior, habitación de servicio, cuarto de aseo y servicio, y escalera de servicio que enlaza con la planta ático; ocupando una superficie de setenta y seis metros noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Balnes; izquierda con el inmueble de la calle Balnes, ciento ochenta y uno, patios comunes de quince metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, ascensor y montacargas; derecha, con el edificio de la calle Balnes, número ciento setenta y siete, y patio común de nueve metros un decímetro cuadrados; por el fondo, con el patio central de la manzana; arriba, con el terrado del edificio, y por abajo, con la planta de ático, al que está unido. Correspondiéndole el coeficiente del diez por ciento sobre los bienes y gastos comunes.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, en el tomo 733, libro 530 de Gracia, folio 83, finca número 11.768, inscripción tercera.

Valorada la descrita finca, según tasación oficial, en la cantidad de 3.913.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 9 de enero de 1975.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—161-3.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud del presente y de lo acordado por proveído de esta fecha dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 31 de 1973, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Magdalena Rabell Campos, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la totalidad de la siguiente finca:

Edificio situado en esta ciudad, calle de la Caridad, en donde está señalado con el número 6, con fachada también en la calle Baja de San Antonio, en la que tiene el número 5, compuesto de planta baja, tres pisos altos y terrado, existiendo en dicha planta baja un altillo con una superficie de 176 metros cuadrados. La extensión superficial es de 276 metros cuadrados. Linda: Norte, frente, en línea de dieciocho metros veinte centímetros, con la calle de la Caridad; Sur, espalda, en línea de dieciocho metros y cincuenta centímetros, con calle Baja de San Antonio; Este, izquierda, en línea de dieciséis metros, con Daniel Tomás, y Oeste, derecha, en línea de trece metros, con Pablo Codol.

El edificio descrito se halla dividido en régimen de propiedad horizontal en los cuatro locales siguientes:

Local número 1: Está situado en la planta baja del inmueble y consta de los bajos propiamente dichos y de un altillo. Miden los bajos una superficie de 276 metros cuadrados, de los que haya que deducir 12 metros que ocupa la escalera, por lo que la superficie útil de tales bajos es de 254 metros cuadrados, y la del altillo, de 176 metros cuadrados. Este se comunica con la planta baja con una escalera. Tales bajos tienen dos puertas abiertas a la calle, una a cada lado de la escalera. Se halla destinado a local de negocio, y linda: Frente, calle de la Caridad y caja de la escalera; derecha entrando, finca de Pablo Codol y parte con la caja de la escalera; izquierda, finca de Daniel Tomás y parte con dicha caja de la escalera, y portal, y fondo, con la calle Baja de San Antonio. Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo es de cuarenta enteros por ciento.

Inscrito al tomo 996, libro 125 de Igualada, folio 46, finca 5.287, inscripción primera.

Local número 2: Está situado en la primera planta alta y se halla destinado a vivienda. Tiene una superficie de 260 metros cuadrados, y linda, visto desde la calle: Derecha entrando, con Pablo Codol y caja de la escalera; izquierda, con Daniel Tomás y caja de la escalera; frente, caja de la escalera y vuelo de la calle de la Caridad, y fondo, vuelo de la calle Baja de San Antonio. Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo es de veinte enteros por ciento.

Inscrito al tomo 997, libro 125 de Igualada, folio 49, finca 5.288, inscripción primera.

Local número 3: Está situado en la segunda planta alta y se halla destinado a vivienda. Tiene una superficie de 270 metros cuadrados, y linda, visto desde la calle: Derecha entrando, con Pablo Codol y parte con vuelo de la calle de la Caridad y parte con caja de la escalera; izquierda, Daniel Tomás y parte de la escalera; frente, parte con caja de la escalera y parte con vuelo de la calle de la Caridad, y fondo, vuelo de la calle Baja de San Antonio. Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo, es de veinte enteros por ciento.

Inscrito al tomo 997, libro 125 de Igualada,

folio 55, finca 5.290, inscripción primera.

Son elementos comunes del inmueble el zaguán o portal, la escalera, el terrado y demás que la ley fija.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 27 de febrero, a las doce horas, y para la misma registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Por ser tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la cantidad de 180.000 pesetas.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, que era el de la cantidad de 1.800.000 pesetas, se tendrá en cuenta, antes de proceder a la aprobación del remate, a lo que al respecto sienta la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si fuese superior, se aprobará el remate a favor del mejor postor con los demás pronunciamientos inherentes al caso.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1975.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.—530-C.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Por el presente edicto, y a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se sigue procedimiento número 810 de 1974, promovido por doña María Begoña Echevarría y Corcuera, representada por el Procurador don Alberto Olaortúa Unceta, sobre declaración de fallecimiento de don Julián Iruarrizaga Bernaola, esposo de la demandante, el cual en el año 1956 emprendió viaje a Argentina, sin que se hayan tenido noticias de él desde el año 1959, a pesar de las averiguaciones practicadas.

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1974.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—584-C. 1.ª 27-1-1975

#### BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Jesús Labiano Tanco y doña Flora Angeles Castañeira Varona, mayores de edad y vecinos de Soncillo, en el cual, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Finca número trece o vivienda C izquierda, subiendo, de la planta cuarta, de una casa sita en Villarcayo, al sitio de Arroyo Rocilla. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, comedor-salón. Su-

perficie útil aproximada de sesenta y nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda centro; izquierda y fondo, terreno de la edificación; frente caja de escalera y ascensor y vivienda derecha. Le corresponde una participación de cuatro enteros veinte centésimas de entero por ciento en los elementos del edificio.»

Inscrita al tomo 1.397, libro 28, folio 149, finca 3.370, inscripción segunda.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 8 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.ª Que para tomar parte deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 350.000 pesetas.

3.ª Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 16 de enero de 1975. El Juez, Gabriel del Val.—El Secretario. 227-D.

#### LEON

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 408 de 1974, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento promovido por doña Josefa Presa Salcedo, mayor de edad, y vecina de León, de su esposo, don Eduardo Díez Díez, por ausencia de más de diez años en paradero desconocido, el cual era hijo de Bernardo y de Justina, nacido en León el día 9 de octubre de 1913, habiendo emprendido viaje a Palma a primeros de septiembre del año 1950, sin haber vuelto a tener noticias suyas.

Dado en León a 18 de diciembre de 1974.—El Juez, Gregorio Galindo.—El Secretario.—162-3. 1.ª 27-1-1975

#### MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en Almirante, número 9, y en los autos de secuestro que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Francisco de Diego, hoy «La Nueva Ideal, Sociedad Limitada», con el número 295 de 1973, para el cobro de un crédito de 56.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes hipotecados:

Local comercial en planta baja o tienda número 4 con sótano, de la casa número 36 de la calle María Teresa Sáenz de Heredia, de esta capital.

Ocupa una superficie de 114,90 metros cuadrados; 66,97 metros cuadrados corresponden a la tienda propiamente dicha y 47,93 metros cuadrados al sótano. Linda: Al frente, calle María Teresa Sáenz de Heredia; al fondo o testero y derecha, con espacio libre, y a la izquierda, con local número 3 de la misma finca. Su cuota en relación con el valor total del inmueble es de siete enteros diez centésimas por ciento.

Para el remate se ha señalado el día 25 de febrero próximo y hora de las once de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 112.000 pesetas, fijadas en la condición 11 de la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—152-1.

\*

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos número 480/1971, instados por el «Banco Hipotecario de España» contra «Inmobiliaria Ever, S. L.», se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Laredo y por los tipos pactados, las siguientes fincas.

En Laredo (Santander), de un conjunto urbanístico conocido por Grupo Ever, con solar de 10.400 metros cuadrados.

1.ª Planta segunda, vivienda núm. 246. Está situada en el cuerpo de edificio número 5, planta alta segunda, con vistas al Oeste y entrada por el portal número 1, puerta primera derecha. Es del tipo E, y mide 43,50 metros cuadrados útiles. Se distribuye en comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo-pasillo y una solana. Linda: Oeste, como el cuerpo de edificio; Norte, escalera común; Este, la vivienda número 245, y al Sur, la número 258. Tipo de subasta: 120.000 pesetas.

2.ª Planta baja, vivienda 266. Está situada en el cuerpo de edificio número 5, planta baja, con vistas al Sur y al Oeste, y entrada por el portal número 2, puerta primera derecha. Es el tipo F, y mide 60 metros cuadrados útiles. Se distribuye en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo pasillo y dos solanas. Linda: Sur y Oeste, con el cuerpo de edificio; Norte, portal común. Este, vivienda número 265. No tiene anejos. Tipo de subasta: 160.000 pesetas.

3.ª Planta primera, vivienda número 268. Está situada en el cuerpo de edificio número 5, planta alta primera, con vistas al Sur y al Oeste, y entrada por el portal número 2, puerta primera derecha. Es del tipo F, y mide 60 metros cuadrados útiles. Se distribuye en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo-pasillo y dos solanas. Linda: Sur y Oeste, como el cuerpo de edificio; Norte, escalera común, y al Este, vivienda número 267. No tiene anejos. Tipo de subasta: 160.000 pesetas.

4.ª Vivienda ático número 285. Está situada en el cuerpo de edificio número 5, planta alta de áticos o sexta, con vistas

a los cuatro vientos y entrada por el portal número 1. Se distribuye en comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y vestíbulo-recibidor. Linda por todos sus vientos, con las terrazas del cuerpo de edificio, cuyo uso corresponderá a este ático exclusivamente, y además, por el Norte, en la escalera. No tiene anejos. Tipo de subasta: 350.000 pesetas.

5.ª Vivienda ático número 286. Está situada en el cuerpo de edificio número 5, planta alta de áticos o sexta, con vistas a los cuatro vientos y entrada por el portal número 2. Mide 96,40 metros cuadrados útiles y se distribuye en comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y recibidor. Linda por todos los vientos, con las terrazas del cuerpo de edificio, cuyo uso corresponde a este ático exclusivamente, y, además, por el Sur, con la escalera. No tiene anejos. Tipo de subasta: 270.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado y en el de Laredo, el día 26 de febrero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo de la finca o fincas a que aspiren, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de las mismas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, con los que habrán de conformarse, sin derecho a reclamar ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1974.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—151-1.

\*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre secuestro, número 371 de 1971 H, del anterior Juzgado de Primera Instancia número 9, promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Tomás Villalba Navarro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, las siguientes fincas:

1.ª Piso primero izquierda de la casa sita en la carretera de Aragón de Madrid, sin número, que tiene también fachada a la calle de Bormoniz; es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número 915. Se halla este piso subiendo la escalera a mano izquierda en la primera planta. Tiene en la parte de fachada que da sobre el patio descubierta, que sirve de entrada a la finca, una terraza de dos metros ochenta centímetros por un metro treinta centímetros y en la parte de fachada que da a la carretera de Aragón, dos huecos. Consta de vestíbulo, seis habitaciones, además del cuarto de baño, la cocina y otro cuarto de aseo con ducha para el servicio. El suelo de las habitaciones delanteras y pasillos son de imitación parquet, y los demás de mosaico; los paramentos del cuarto de baño no son de azulejo e igualmente los de la cocina, siendo el piso de baldosin catalán con taco, teniendo instalada cocina de esmalte para carbón, gas y electricidad. Tiene instalación de agua fría y caliente por termosifón, calefacción central con radiadores en todas las habitaciones, excepto el cuarto de aseo del servicio. Su superficie, incluido terraza, es de ciento veintinueve metros

noventa y nueve decímetros. Linda, por la derecha, entrando en él por la escalera, con fachada de la finca que da al patio descubierto, en la que tiene la terraza, y con la que da a la carretera de Aragón, a la que tiene dos huecos con balcón corrido; izquierda, en una línea de un metro treinta centímetros, con dormitorio de servicio del cuarto primero derecha, y en otra línea de cinco metros cincuenta centímetros, con pared de la casa colindante de los herederos de Germán Pérez Carrasco, y además con el patio central de la casa; por el fondo o testero, con la casa de doña Martina Sánchez Gómez, y frente, con cuarto primero centro, hueco de escalera y patio central y dormitorio de servicio del cuarto primero derecha.

El valor de este piso, en relación con el valor total de la casa, a la que pertenece representa una cuota de siete enteros sesenta centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 53 de Canillejas, folio 66, finca 2.856, inscripción segunda.

2.ª Piso segundo izquierda de la casa sita en carretera de Aragón, en Madrid, sin número, que tiene fachada también a la calle de Borbonia; es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número 915. Se halla este piso subiendo la escalera a mano izquierda en la segunda planta. Tiene, en la parte de fachada que da sobre el patio descubierto que sirve de entrada a la finca, una terraza de dos metros ochenta centímetros de largo por un metro treinta centímetros de ancho, y en la parte de fachada que da a la carretera de Aragón, otro balcón. Consta de vestíbulo, seis habitaciones, además de cuarto de baño, la cocina y otro cuarto de aseo con ducha para el servicio. El suelo de las habitaciones delanteras y el pasillo son de imitación a parquet, y los demás, de mosaico; los paramentos del cuarto de baño son de azulejos e igualmente los de la cocina, siendo el piso de baldosín catalán con taco, teniendo instalada cocina esmaltada para carbón, gas y electricidad. Tiene instalación de agua corriente, fría y caliente por termosifón, calefacción central con radiadores en todas las habitaciones, excepto el cuarto de aseo de servicio. Su superficie total es de ciento treinta y cuatro metros con catorce decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando en él por la escalera, con fachada de finca que da al patio descubierto, en la que tiene la terraza, y con la que da a la carretera de Aragón, a la que tiene dos huecos con balcón corrido; izquierda, con una línea de un metro treinta centímetros, con dormitorio de servicio del cuarto segundo derecha, y en otra línea de cinco metros cincuenta centímetros, con pared de la casa colindante de los herederos de Germán Pérez Carrascosa, y además con el patio central de la casa de doña Martina Sánchez Gómez, y frente, con cuarto segundo, centro hueco de escalera, patio central y dormitorio de servicio del cuarto segundo derecha.

El valor de este piso, en relación con el total de la casa, es de siete enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 53 de Canillas, folio 66, finca 2.856, inscripción segunda.

3.ª Piso cuarto izquierda de la casa sita en la carretera de Aragón, en Madrid, sin número, que tiene también fachada a la calle de Borbonia; es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número 915. Se halla este piso subiendo la escalera a mano izquierda en la cuarta planta. Tiene en la fachada de la casa, que da sobre el patio descubierto, una terraza de dos metros ochenta centímetros de largo por un metro treinta centímetros de ancho, y en la parte de fachada que da a la carrete-

ra de Aragón, otros dos huecos; consta de vestíbulo, seis habitaciones, cuarto de baño, cocina y cuarto de aseo para el servicio; los suelos son de imitación parquet en las habitaciones delanteras, y el resto, de mosaico. El cuarto de baño y la cocina tiene las paredes de azulejos; tiene cocina de carbón, gas y electricidad. Tiene instalación de agua fría y caliente por termosifón y calefacción central por radiadores en todas las habitaciones. Ocupa una superficie de ciento veintinueve metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, según se entra en él por la escalera, con la fachada de la finca que da al patio descubierto, en la que tiene la terraza, y con la que da a la carretera de Aragón, en la que tiene dos ventanas; izquierda, en una línea de un metro treinta centímetros, con pared del dormitorio de servicio de piso cuarto derecha y otra línea de cinco metros cincuenta centímetros, con la pared de la casa de los herederos de Germán Pérez Carrasco, y además, con el patio central de la casa; por el testero, con la casa de doña Martina Sánchez y por el frente, con piso cuarto centro, hueco de la escalera y patio central y dormitorio de servicio del piso cuarto derecha.

El valor de este piso en relación con el total de la casa representa una cuota de siete enteros sesenta centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 53 de Canillejas, folio 93, finca número 2.865, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día 24 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 140.000 pesetas por cada una de las fincas; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos de indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1975.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—150-1.

Don Manuel Sáenz Adán. Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 184/1974, se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco de Santander», Sociedad Anónima de Crédito», contra don Florencio Martín Martínez, casado con doña Evangelina Ruiz Romera, constructor, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca embargada a dicho deudor que registralmente se describe así:

Urbana. Uno. Local comercial derecha o letra A de la casa número 16, de la

calle A, sita en el poblado Virgen de la Piedad, de esta capital, situado en la planta baja del edificio, a la derecha según se entra por el portal. Tiene acceso a través de éste y por la calle de su situación. Ocupa una superficie útil de 49 metros 25 decímetros cuadrados. Y linda: Mirando el edificio desde su fachada principal, por su frente, al Este, con la calle A; por la derecha, al Norte, con resto de la finca matriz de procedencia; por la izquierda, al Sur, con el portal vestíbulo de acceso y el piso letra B de la misma planta, y por el fondo, al Oeste, con resto de la finca matriz y el indicado piso letra B. Cuota, siete enteros por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número 10 la finca número 65.310.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, 6.º, izquierda, se ha señalado el día 11 de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 242.184,75 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—509-C.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor Olivares en nombre de Cooperativa «Grupos Madrileños de Abastecimientos Cooperativos para el Ramo de Alimentación, contra la Cia. Agrupación Nacional Huevera, S. A., se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración y por lotes separados de los siguientes:

1.º «Local comercial derecha, situado en la planta baja de la casa señalada con el número treinta y cinco de la calle Jaime el Conquistador, semiesquina a la plaza del General Maroto, de esta capital, que consta de local, propiamente dicho, y de sótano. Comprende una superficie total, incluidos los muros, de doscientos once metros treinta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales corresponden ciento un metros treinta y ocho centímetros al local y ciento diez metros al sótano. Linda el local: Por su frente considerando como tal la calle de Jaime el Conquistador con esta misma calle; derecha, casa de «Agu-

do Losada, S. A.; izquierda, portal, vestíbulo de escalera y huecos de ascensor y de escalera, testero, local comercial izquierda de esta misma planta, el sótano; por su frente, con subsuelo de la referida calle; derecha, subsuelo de la casa de «Aguado Losada, S. A.»; izquierda, subsuelo del local comercial izquierda y testero, cuartos destinados a contadores de la luz, máquina de ascensor y caldera de calefacción. Este departamento representa un valor de seis enteros sesenta centésimas por ciento en el de la finca total.» Valorada pericialmente en la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas.

2.º «Local comercial derecha, situado en la planta baja de la casa señalada con el número uno de la plaza del General Maroto, esquina a la de Jaime el Conquistador, de esta capital, que consta de local, propiamente dicho, y de sótano. Comprende una superficie total, incluido el espesor de los muros, de ciento setenta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales corresponden ciento veintiún metros sesenta decímetros cuadrados al local y cincuenta y seis metros noventa y cinco decímetros al sótano. Linda el local: Por su frente, considerando como tal la plaza del General Maroto, con esta misma plaza; derecha, solar procedente de la misma finca del que se segregó el del inmueble; izquierda, portal, vestíbulo de escalera, hueco de escalera y ascensor, y cuarto de calefacción y testero, casa de la Compañía «Aguado Losada, S. A.» y el sótano; por su frente, con subsuelo del solar procedente de la misma finca del que se segregó el del inmueble total; izquierda, subsuelo del local comercial izquierda y testero subsuelo de la propia finca en que se encuentra enclavado.» Valorada pericialmente en la suma de 1.400.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, número 1), se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once horas; que el tipo de valoración servirá para el de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1975.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario.—155-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Puig, en representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don José Belenguer Montoner, hoy los nuevos dueños don Gaspar Poveda Romero y doña Aurora Tejedor García, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

6. Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada del piso 2.º, puerta 4. Linda: Derecha, mirando a la fachada, vivienda

número 3; izquierda, don Enrique Guillén y otros, y fondo, don Enrique Guillén y otros, patio de luces y hueco de escalera. Ocupa la superficie de 108 metros 24 decímetros cuadrados, aproximadamente. Es del tipo A. Elementos comunes, 11 por 100.

Inscrita al tomo 575, libro 102 de Partena, folio 74, finca 13.218, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, 9, se ha señalado el día 7 de marzo del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 188.647 pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de dicha ciudad, a 11 de enero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—523-C.

\*

Por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º izquierda, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «El Robledal, S. A.» domiciliada en Madrid, calle de Diego de León, número 5, representada por la Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla; habiéndose acordado asimismo queden intervinidos todas las operaciones de tal Entidad, y procedido al nombramiento de tres Interventores, así como adoptado las restantes medidas que determina la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 15 de enero de 1975.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—160-3.

\*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, bajo el número 464 del año 1972, seguidos a instancia del Procurador don José Moral Lirola, en nombre y representación de doña Carlota Puche Jiménez, contra don Gabriel Manzano García y doña Vicenta García-Moreno García-Retamero, en reclamación de un crédito, intereses y costas, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dado aquél en garantía de la siguiente finca:

Finca número 12.—Vivienda letra A de la casa número 211 de la calle de Bravo Murillo de esta capital. Se halla situada en la planta tercera, sin contar la de sótano y semisótano comercial, a la izquierda según se sube la escalera. Tiene una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra B de esta planta; fondo, con patio izquierda del inmueble. Tiene asignada una cuota de participación de

2,40 por 100 en los elementos y gastos comunes, beneficios y cargas, y valor del inmueble matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 1.052, folio 236, finca número 42.455, inscripción tercera.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta, en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, y dejado sin efecto el remate de la misma, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de préstamo, meritada finca hipotecada.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones.

Se señala para el acto del remate el día 4 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito, en la planta 4.ª izquierda de la casa número 42 de la calle de María de Molina de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca hipotecada es el pactado a dichos fines en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 450.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento, y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 15 de enero de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—154-3.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos señalados con el número 296-G de 1974, seguidos a instancia de don Regino Cebrían Bazago, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Isaias Bernabé de Cabo, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se anuncia la venta, en pública subasta en quiebra de nuevo, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado de una escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

«Terreno dedicado hoy a regadío, antes cereal, secano y pastos, situado en ambas márgenes del río Tormes y a la que pertenece también una parte de isla que aparece reflejada en el croquis de la finca, la cual se denomina hoy Palacio Chico, sita en los Ayuntamientos de Valverdón y Pino de Tormes, radicando en este último término municipal una superficie de diecisiete áreas cincuenta centiáreas y en el de Valverdón, una superficie de ocho hectáreas cuarenta y tres áreas ocho centiáreas. Linda: Al Norte, con fincas del término de Almenara de Tormes; Sur, fincas del término de Pino de Tormes; Este, la porción Norte de la finca situada en la margen derecha del río. Linda por este punto con la finca número

noventa y ocho, perteneciente a don José Tomé, y la porción sur, situada en la margen izquierda del río, linda al Este, con la raya del término municipal de Pino de Tormes y Almenara de Tormes. Ocupa toda ella una extensión superficial de ocho hectáreas sesenta áreas cincuenta y ocho centiáreas, y es la finca número doscientos veintidós del plano general del Servicio de Concentración parcelaria.»

Inscrita la hipoteca, en cuanto a la porción de finca situada en Valverdón, bajo la inscripción sexta de la finca número 2.164, al folio 166, tomo 28, y en cuanto a la parte radicante en el término de Pino de Tormes bajo la inscripción sexta de la finca 1.182 al folio 105, tomo 19.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 25 de febrero próximo a las once horas.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ello, aceptando como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—157-3.

#### NAVALCARNERO

Don José Collazo Rey, Juez Comarcal de Navalcarnero, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia, en los autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Curtilán, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mariano Sánchez Cid y Muñoz-León y Alvarez Ossorio, con domicilio en Pozuelo de Alarcón, a efectos de este procedimiento, en la finca hipotecada, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 1.418.440 pesetas, de principal, e intereses, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno en Pozuelo de Alarcón, lugar conocido con el nombre de «Ciudad Jardín, Las Minas», de seiscientos ochenta y cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados, u ocho mil ochocientos veintidós pies sesenta y cuatro décimas de otro cuadrados. Linda: al Este, en 20,42 metros, con calle de la Colonia; Sur, en 35,57 metros, con terrenos de «Inmobiliaria Viviendas, Sociedad Anónima»; Oeste, en 18,50 metros, con doña Angeles, doña Amparo y don Mariano Gil Martínez; y Norte, en 36,58 metros, con terrenos de doña Feliciana

Fenoll Título. Pertenece la finca descrita a la indicada señora doña María de la Concepción Muñoz-León Alvarez Ossorio por compra que constante su matrimonio verificado a la Entidad «Inmobiliaria Viviendas, S. A.», según resulta de escritura autorizada por el Notario de Madrid don Enrique Giménez Arnáu y Graú, el 10 de octubre de 1956, con el número 2.386 de su protocolo. Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 595, libro 106, de Pozuelo de Alarcón, folio 51, finca número 6.910, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Navalcarnero, 14 de enero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—182-8.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 403 de 1974, se tramita procedimiento sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «Prefabricados de Tenerife, S. A.», en anagrama PRETENZA, con domicilio social en esta capital, calle Alvarez de Lugo, número cinco, a instancia de don José Badía Bernabé, mayor de edad, casado, Abogado, en ejercicio y de esta vecindad, como accionista de dicha Compañía, que representa el 50 por 100 del capital social de la misma, en el que se ha acordado convocar dicha Junta general extraordinaria de accionistas, señalándose para ello el día veintiuno de febrero próximo, a las once horas, en el local social de dicha Compañía, en única convocatoria, con sujeción al único punto del orden del día:

Primero y único.—Destitución de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, si se estimare procedente, y nombramiento de las personas que han de sustituirles.

Para presidir dicha Junta general extraordinaria se ha nombrado a don Nemesiano García Mediavilla, Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital.

Los restantes socios de dicha Compañía son don Hans Werner Brauer y doña Christa Brauer (nacida Leissner), que se hallan ausentes de la isla y ambos constituyen la representación activa del Consejo de Administración hoy constituido por los mismos y por don Sigfried Gutmann, también ausente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—819-C.

#### VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente civil número 30/1975, promovido por el señor Abogado del Estado, en representación y defensa de la Administración Pública, sobre declaración de herederos abintestato de doña Dolores Balaguer Ferrer, conociéndose como antecedentes: Que la expresada causante falleció en Valencia el día 24 de diciembre de 1966, constando que otorgó testamento el día 11 de julio de 1935, por el que declaraba herederos abintestato a su esposo, don Salvador Real Fuster, que se presume falleció con anterioridad a la finada, por cuanto la misma lo hizo en estado de viuda según se desprende de la oportuna certificación, y asimismo otorgaba su testamento a favor de los padres de ella: don Rafael Balaguer Badía y doña Josefa Ferrer Ocheda, sobre los que se desconocen todo detalle. Por lo cual, y mediante el presente edicto, se llama a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan dentro del término de treinta días.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1975.—El Juez, Antonio Monzó.—El Secretario, Antonio Ramos.—462-E.

Don Carlos Climent González, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 489 de 1974, promovido por don Joaquín García Campos (Procurador don Rodolfo Castro Novella), contra don Francisco Ibáñez Bayarri, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

La casa baja de la mitad de la derecha mirando exteriormente del edificio situado en esta ciudad, distrito de San Vicente, calle de Preseguer, señalado con el número cuatro de la manzana doscientos sesenta y cuatro, con superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados, y linda el todo: Por la izquierda, casa de Miguel Anadon; por la derecha y espaldas, la de don Ramón Quinzá, y la mitad de que se trata, linda: Por derecha, con la otra mitad; izquierda, la de don Miguel Anadon, y espaldas, de don Ramón Quinzá. Inscrita la hipoteca al tomo 631, libro 53 de San Vicente, folio 32 vt.º, finca número 781, inscripción 7.ª Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de trescientas ocho mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintisiete del próximo mes de febrero y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma antes indicada, no admitiéndose posturas que no la cubran y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como postores, pudiéndose hacer las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—807-C.